

# Requisitos para el registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México para personas físicas

## Datos de identidad

- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional)
- Acta de nacimiento

## Datos fiscales

- Registro Federal de Contribuyentes con homoclave
- Comprobante de alta ante el SAT
- Cédula fiscal
- Comprobante de domicilio fiscal
- Declaración anual de ISR del ejercicio anterior
- Registro ante el IMSS e INFONAVIT (si aplica)
- Certificado de e.firma vigente

## Datos de contacto

- Teléfono y correo electrónico de contacto
- Domicilio y teléfono de contacto en la Ciudad de México
- Comprobante de domicilio en la Ciudad de México

En el formato en línea además deberás proporcionar información sobre:

- Formación académica, experiencia profesional, servicios ofrecidos, clientes.
- Contratos celebrados con la Administración Pública de la Ciudad de México en los últimos tres años.
- Relaciones profesionales, laborales y de negocios, entre otros.
- El registro deberá ser firmado digitalmente haciendo uso del **certificado e.firma** del proveedor emitido por el SAT.

# Requisitos para el registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México para personas morales

## Datos de identidad

- Estructura accionaria y acta constitutiva
- Datos del representante legal
- Poder notarial

## Datos fiscales

- Registro Federal de Contribuyentes con homoclave
- Comprobante de alta ante el SAT
- Cédula fiscal
- Comprobante de domicilio fiscal
- Declaración anual de ISR del ejercicio anterior
- Registro ante el IMSS e INFONAVIT (si aplica)
- Certificado de e.firma vigente

## Datos de contacto

- Teléfono y correo electrónico de contacto
- Domicilio y teléfono de contacto en la Ciudad de México
- Comprobante de domicilio en la Ciudad de México

En el formato en línea además deberás proporcionar información sobre:

- Formación académica, experiencia profesional, servicios ofrecidos, clientes.
- Contratos celebrados con la Administración Pública de la Ciudad de México en los últimos tres años.
- Relaciones profesionales, laborales y de negocios, entre otros.
- El registro deberá ser firmado digitalmente haciendo uso del **certificado e.firma** del proveedor emitido por el SAT.